

Havendo cumplido con lo acordado por V. S. en veinte y dos
de Junio proximo pasado Enos Reconocidos los Libros Ca-
pitulares de este año de mil e sesientos treinta y cinco hasta
el año proximo pasado de mil e sesientos treinta y seis excepto
el Libro Capítular del año de mil e sesientos quarenta y dos
y el quaderno del Libro Capítular de mil e sesientos veinte y
seis que no sean hallado en el archivo y los Cavalteros ^{que} no
quierean nombrado para la Capitanía de Cavalteros de la Ge-
neral de este el referido tiempo. Constan desta lista
que seguimos, que se hallado privilegio para esta nomi-
nación, y si lo vniere es preciso registrar todos los pape-
les del Archivo por la confusión que tienen y estan tra-
pajados los de unos Señores en otros; No tiene duda
haber hecho esta Ciu. de tiempo un memorial en los días
de los ^{meses} de Pedro y de Pablo de cada un año de nomi-
nación referida de Capitan de Cavalteros; Havendo
tambien reconocido los Libros capitulares no se ha-
lla en el referido día acuerdo contrario al que se hizo
en el año pasado de mil e sesientos ochenta y siete
y se mandó en el de mil e sesientos noventa y
nueve que se demos un Forman y forma-
mos =

J. Gomez Claudio
Jorge Trebano
Pedro Carreras
Perez de Mesa

